



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 NOV. 2012

ANGOL,

1942

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **PATRICIA CARMEN GARRIDO BADILLA**, RUT. Nº 13.804.965-5, con domicilio particular en calle Las Tres Marías nº 1260 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400240.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público Interino de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 09 de noviembre de 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 400240, Giro: **MINIMERCADOS**, que figura a nombre de doña **NANCY ORIETTA RIQUELME ALTAMIRANO**, al nuevo propietario doña **PATRICIA CARMEN GARRIDO BADILLA**, RUT. Nº 13.804.965-5.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Patricia Carmen Garrido Badilla.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

